



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGUI
ACTA DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RADICADO NRO. 2018-00097-00

Siete de diciembre de dos mil veinte

En la fecha, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), se constituyó el Despacho en audiencia para llevar a efecto la Exhibición de Cuentas que hará la Curadora general y legítima , y que fuera ordenada en Auto del 01 diciembre 2020, dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, instaurado por NIDIA DAMARIS ZAPATA MEDINA, en favor de su hermana LILIANA MARÍA ZAPATA MEDINA, Abierto el acto por el Titular del Despacho, se cuenta con la presencia a través de la aplicación Microsoft Teams del Curadora General y Legítima NIDIA DAMARIS ZAPATA MEDINA C.C. N° 43.832.530, expedida en Itagüí, Antioquia. Seguidamente el Titular del Despacho le recibió la Curadora el juramento de rigor, previa imposición del Art. 442 del C.P., y 269 del C.P.P., en armonía con los Arts. 219, 220 y 221 del C.G.P., y 33 de la C. Política por lo que promete decir la verdad sobre los hechos objeto de su declaración, MANIFESTÓ: mis nombres y apellidos son como quedaron escritos, me domicilio en Carrera 70 N°27 72, apartamento 302, Barrio San Francisco–Itagüí, Teléfonos 3113434216 - 3092779, mi ocupación independiente. Fui nombrada como Curadora General y Legítima de LILIANA MARÍA ZAPATA MEDINA, mediante Sentencia No.0158 del 13 de julio de 2018, mi posesión como Curadora ocurrió el 12 de septiembre de 2018, Liliana María tiene 49 años, se encuentra bien de salud, presentó dificultades en el primer momento de la pandemia por el aislamiento.

COMPONENTES ARTS. 103 LEY 1306 DE 2009

SALUD	Afiliación	SURA
	Última Consulta	El 09 de septiembre tuvo cita con especialista en psiquiatría, cita de control de cada seis meses, revisión de exámenes médico y formularon medicina.
	Diagnóstico Actualizado	Esquizofrenia y retardo cognitivo

HABITACIONAL	Conformación grupo familiar	Vive en el momento con dos hermanas Noriela y Rosa Zapata Medina, así mismo convive con ellas Rodrigo Hernández esposo de Noriela.
	Espacio físico	La casa es de las hermanas, Liliana tiene 37.5% y entre otras dos hermanas tiene el 62.5%. La casa cuenta con cinco habitaciones, Liliana tiene una habitación para ella sola, dos patios, sala cocina, comedor, es primer piso.
EDUCATIVO	Vinculación a procesos académicos y/o atención terapéutica.	Esta vinculada en el proceso de actividades de la Alcaldía de Itagüí, se reúnen los días martes y viernes, además con la líder del grupo se reúne los jueves, en estos encuentros hacen actividad física y durante la pandemia la alcaldía les enviaba materiales para hacer manualidades.
RECREATIVO	Espacio recreativo y/o actividad física	Antes de la pandemia realiza actividades como de salidas a paseos, en el mes de enero estuvo en Coveñas, luego de la flexibilización de restricciones por la pandemia, han realizado salidas sal a centros comerciales parques recreativos, así como caminadas por el barrio.
ECONÓMICO	Inventario anterior	No tiene en tanto la posesión se realizó el 12 de septiembre de 2018.
	Ingresos	La pupila es propietaria del 37.5% del inmueble que habita, recibe pensión de sobreviviente por parte del padre fallecido, que era el encargado de la manutención de ella, desde el mes de septiembre de 2019, por un monto de un salario

		mínimo \$ 840.000 pesos mensuales. Por concepto de retroactivo recibieron un valor de \$ 19.115.000, este se invirtió en el pago de acreencias que adquirieron para la manutención de la pupila, así mismo se pagó el proceso de interdicción que fue llevado a cabo por apoderado particular. Mensualmente se hace un aporte de \$400.000 alimentación, \$50.000 para pago de servicios públicos, medicina domicilio y copago \$30.000, compra de medicina \$32.000 en promedio mensual, pago de arreglo y maquillaje de uñas \$30.000 mensual. Con las mesadas adicionales se compra vestuario, así como ahorro para salidas para paseos, celebración de cumpleaños.
	Egresos	Mensualmente se hace un aporte de \$400.000 alimentación, \$50.000 para pago de servicios públicos, medicina se paga el domicilio y copago por \$30.000, compra de medicina no POS \$32.000 en promedio mensual, pago de arreglo y maquillaje de uñas \$30.000 mensuales. Con las mesadas adicionales se les compra vestuario, así como ahorro para salidas a paseos, celebración de cumpleaños y recreación en general.
OTROS	Presenta de forma virtual los soportes de la exhibición de cuentas, la cual hizo llegar la curadora al correo electrónico, resoluciones de Colpensiones, facturas de servicios públicos, relación de gastos mensuales.	

Las relaciones intrafamiliares están bien. No se ha evidenciado problemáticas a nivel familiar.

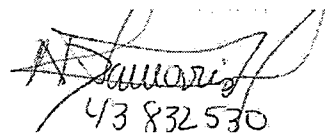
Se le concede el uso de la palabra a la Curadora, a quien se le indaga si tiene algo más que agregar a la presente diligencia: se ha sentido bien, los hermanos han querido mucho a Liliana, la hermana Rosa ha convivido con ella y se comparten las responsabilidades para el cuidado que requiere la incapaz, los sobrinos también participan en el cuidado y acompañamiento que ella requiere.

- Avisar de manera inmediata al Despacho tan pronto cambien de dirección y teléfonos.
- La Curadora debe tener cuidado con su salud y continuar pidiendo colaboración y ayuda a la familia, teniendo cuenta que debe descansar en lo posible los fines de semana.
- Se le recomienda tener muy presente el número de radicado del proceso, teniendo en cuenta los cambios de personal.

Se le informa que su próxima exhibición de cuentas será en el mes de diciembre del año 2021, la cual deberá ser solicitada a este Despacho Judicial.

No siendo otro el objeto de esta audiencia, a las 4:15 de la tarde, se da por terminada la misma y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron, previa lectura y aprobación, quedando notificada por ESTRADOS.

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

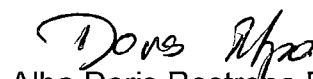

43 832 530

NIDIA DAMARIS ZAPATA MEDINA

Curadora General

Carrera 70 N°27 72, apartamento 302, Barrio San Francisco - Itagüí

Teléfonos 3113434216 - 3092779


Alba Doris Restrepo Estrada
Asistente Social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00097-00

Rendida la EXHIBICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GUARDA, presentada por la Curadora Legítima el 07 de diciembre de 2020, conforme a lo señalado en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009; se ordena ENVIAR el expediente al ARCHIVO TEMPORAL, advirtiéndole que, a la cuenta de un año, deberá solicitar el señalamiento de fecha y hora para la audiencia de exhibición de cuentas de su gestión.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ